

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GUADAMUR

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR POR EL QUE SE EXPONE AL PUBLICO EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA ADJUDICACION DEL QUIOSCO DEL PARQUE MUNICIPAL «EL PRADO» APROBADO POR DECRETO DE ALCALDIA DE 4 DE ABRIL DE 2011

1.- Objeto: Lo es el arrendamiento, mediante subasta por el procedimiento abierto, de la explotación del servicio del quiosco del parque municipal «el Prado» durante el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2011 al 1 de marzo de 2012, prorrogable de mutuo acuerdo por otra temporada a determinar.

2.- Tipo de licitación: Se fija en 400,00 euros al alza, debiendo ser abonado al inicio de la actividad.

Las fechas de apertura y cierre, así como el horario de funcionamiento del bar serán fijados conforme a lo establecido por la Junta de Gobierno Local o por decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Guadamur.

4.- Garantías: Para tomar parte en la subasta se exige la presentación de una fianza de 30,00 euros cuyo justificante acreditativo deberá acompañar a la proposición económica. La fianza definitiva será del 5 por 100 del importe de la adjudicación.

5.- Presentación de proposiciones: Los licitadores presentarán sus ofertas en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas, en sobre cerrado, conforme al modelo que al final se inserta, durante el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En caso de que el último día coincida con sábado o festivo el plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

6.- Apertura de pliegos: Se celebrará en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Guadamur, dentro de los cinco días siguientes a aquel en el que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario la limpieza, decoro y mantenimiento del quiosco y entorno (servicio, conservación y reparación de averías de la instalación y equipamiento incluido en el inventario) tributos de todo tipo y gastos de la publicación del presente pliego.

8.- Otras obligaciones: La limpieza se realizará permanentemente en las horas de utilización del servicio.

Al comienzo y al final del contrato se efectuará inventario detallado de todos los enseres y aparatos existentes en las instalaciones del bar, responsable el adjudicatario de la falta de cualquiera de ellos, estando obligado a su reposición. Las instalaciones deberán entregarse al Ayuntamiento en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

9.- Rescisión: El incumplimiento de las condiciones previstas podrá dar motivo a la rescisión del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

10.- Legislación aplicable: En lo no previsto en el presente pliego. Se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 781 de 1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones complementaria.

ANEXO

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, con domicilio en..... y D.N.I./N.I.F. número....., del que aporta fotocopia, en nombre propio o en representación de.....según acredita con el poder que acompaña), enterado y conforme con las condiciones del pliego y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta por el procedimiento abierto, el arrendamiento del servicio de quiosco en el parque público «El Prado» de Guadamur, durante el verano 2011, se compromete a la citada prestación por la cantidad deeuros. (con letra y número). Así mismo hace constar:

A) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

B) Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad, incapacidad y demás prohibiciones para contratar con las Entidades Locales.
Guadamur 4 de abril de 2011.- La Alcaldesa, Sagrario Gutiérrez Fernández.

N.º I.-3719